



COMUNICADO

Dando cumplimiento a la sentencia de primera instancia calendada el diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021), proferida por el **JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CÚCUTA** dentro de la acción constitucional de tutela identificada con el **radicado No. 54-001-33-33-010-2021-00086-00**, instaurada por el servidor público **LUIS YESID PEREZ ALARCON** contra el **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y OTROS**, en la cual se resolvió textualmente lo siguiente:

PRIMERO: NIÉGUESE la solicitud de coadyuvancia presentada por la señora **LUZ BEIBI RODRIGUEZ CUBIDES**, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: AMPARAR los derechos fundamentales debido proceso administrativo, a la igualdad, y al mérito del señor **LUIS YESID PÉREZ ALARCÓN**, identificado con C.C. No. 13.446.342, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: DÉJESE PARCIALMENTE SIN EFECTOS²⁶ el acto administrativo del 14 de abril de 2021, emitido por el Municipio San José de Cúcuta – Subsecretaría de Talento Humano, por medio del cual publicó la lista de admitidos dentro de la convocatoria adelantada mediante la Circular No. 13 de 2021.

Y, en consecuencia, **ORDÉNESE** al **MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA – SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO**, emitir un nuevo acto administrativo en el que se consigne que el señor **LUIS YESID PÉREZ ALARCÓN**, identificado con C.C. No. 13.446.342, junto con los participantes **KATHERINE JOSEFA TORRES VIVIAS, LUZ AURA AREVALO GRANADOS, SONIA ESPERANZA PEÑA ROLÓN, LUZ BEIBI RODRIGUEZ CUBIDES** y **PEDRO CÉSAR CORONADO QUEVEDO**, fueron admitidos dentro del de la convocatoria adelantada mediante la Circular No. 13 de 2021, para el empleo público cuya denominación es **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02**.

Lo anterior, dentro del término de dos días hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia.

CUARTO: DÉJESE PARCIALMENTE SIN EFECTOS²⁷ el acto administrativo del 30 de abril de 2021²⁸, emitido por el Municipio San José de Cúcuta – Subsecretaría de Talento Humano, por medio del cual publicó los resultados definitivos dentro de la convocatoria adelantada mediante la Circular No. 13 de 2021.

Y, en consecuencia, **ORDÉNESE** al **MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA – SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO**, emitir un nuevo acto administrativo luego de que tome en consideración la hoja de vida y evalúe con mayor rigor los requisitos establecidos para acceder al empleo público cuya denominación es **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02** bajo la modalidad de encargo de los participantes **LUIS YESID PÉREZ ALARCÓN**, identificado con C.C. No. 13.446.342, junto con los participantes **KATHERINE JOSEFA TORRES VIVIAS, LUZ AURA AREVALO GRANADOS, SONIA ESPERANZA PEÑA ROLÓN, LUZ BEIBI RODRIGUEZ CUBIDES** y **PEDRO CÉSAR CORONADO QUEVEDO**.

Lo anterior, dentro del término de dos días hábiles contados a partir del cumplimiento de lo ordenado en el cardinal que precede.

QUINTO: DESVINCÚLESE a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC** y del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA**, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEXTO: NOTIFÍQUESE la presente decisión en los términos previstos en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

SÉPTIMO: Si esta providencia no fuere impugnada, **ENVÍESE** a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Por lo anterior y en cumplimiento de la orden emanada del juez constitucional, dejamos parcialmente sin efectos los actos administrativos expedidos el 14 y el 30 de abril de 2021, por medio de los cuales se publicaron la lista de admitidos y los resultados definitivos, respectivamente, dentro de la convocatoria adelantada mediante la **CIRCULAR No. 013 DE 2021**, únicamente respecto del empleo público cuya denominación es **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 02** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la administración central del Municipio de San José de Cúcuta, ubicado actualmente en la Secretaría de Vivienda, procediéndose de ésta forma a emitir el presente acto administrativo donde se publica nuevamente la lista de admitidos dentro de la convocatoria adelantada mediante la **CIRCULAR No. 013 DE 2021**, solo para el empleo público cuya denominación es **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO, 219 GRADO 02** y en la cual se admite al servidor público **LUIS YESID PÉREZ ALARCÓN**:

MODIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS CONVOCATORIA INTERNA PARA EL ENCARGO DE PROVISIÓN DE EL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 02, VACANTE DEFINITIVA O TEMPORAL EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - CARRERA ADMINISTRATIVA						
PUBLICADA EL 23 DE MARZO DE 2021 EN LA PAGINA WEB Y CORREOS INSTITUCIONALES						
DATOS BASICOS						
No .	RADICADO /CORREO	FECHA Y HORA DE POSTULACIÓN	NOMBRE DEL POSTULANTE	CARGO DE PROPIEDAD	CARGO A POSTULARSE	ESTADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02						
1	20211100187 262/ CORREO	31-03-2021 17:51 31/03/2021 17:30 p.m.	LUIS YESID PEREZ ALARCON	TECNICO AREA DE SALUD 323-06	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	ADMITIDO
2	20211100053 479/CORREO	31/03/2021 11:26:00 p. m. - 31/03/2021 11:55 a.m.	KATHERINE JOSEFA TORRES VIVAS	SECRETARIA 440-10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	ADMITIDO
3	20215000052 803/ CORREO	30/03/2021 20:54 p.m. -- 31-03- 2021 14:00 p.m.	LUZ AURA AREVALO GRANADOS	AUX ADMINISTRATIVO 407-06	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	ADMITIDO
4	CORREO	29/03/2021 12:44:00. m.	SONIA ESPERANZA PEÑA ROLON	SECRETARIA 440-06	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	ADMITIDO



5	20213030051 003 /CORREO	26/03/2021 18:34:00 p. m. - 26/03/2021 18:36 p.m.	LUZ BEIBI RODRIGUEZ CUBIDES	AUX ADMINISTRATIVO 407-04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	ADMITIDO
6	CORREO	30/03/2021 18:05 p.m.	PEDRO CESAR CORONADO QUEVEDO	AUX ADMINISTRATIVO 407-04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	ADMITIDO

Así mismo, con el fin de respetar el debido proceso que debe ostentar toda actuación administrativa de conformidad con lo previsto en el artículo 29 Superior, a continuación, se establecerá un nuevo cronograma a partir de la publicación del presente acto administrativo que comunicó la lista de admitidos dentro de la convocatoria adelantada mediante la **CIRCULAR No. 013 DE 2021**, solo para el empleo público cuya denominación es **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02** y hasta que se expida el acto administrativo de encargo y el mismo adquiera firmeza.

CRONOGRAMA

1	PUBLICACIÓN DE CIRCULAR: 23 DE MARZO DE 2021		
2	PLAZAS	CÓDIGO / GRADO	UBICACIÓN/AREA FUNCIONAL
-	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-02	Donde se ubique el cargo / SECRETARÍA DE VIVIENDA
3	PERFIL DEL ASPIRANTE		
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 02 REQUISITOS MÍNIMOS DE EDUCACIÓN FORMAL REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA	Manual de funciones Decreto No. 724 de 2018, página 290 •Título profesional en la disciplina académica de: Derecho del NBC en Derecho y Afines. •Tarjeta Profesional Seis (06) meses de experiencia Profesional Tres (03) meses de experiencia relacionada	



1	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	FECHA: 13 DE MAYO DE 2021
2	RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES RESULTADOS	FECHA: 14 DE MAYO DE 2021
3	RESPUESTA DE RECLAMACIONES A RESULTADOS	FECHA: 18 AL 21 DE MAYO DE 2021
4	CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS	FECHA: 24 DE MAYO DE 2021
5	RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES RESULTADOS	FECHA: 25 DE MAYO DE 2021
6	RESPUESTA DE RECLAMACIONES A RESULTADOS	FECHA: 26 DE MAYO A 02 DE JUNIO DE 2021
7	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS	FECHA: 03 DE JUNIO DE 2021
8	EXPEDICIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ENCARGO	FECHA: 04 DE JUNIO DE 2021
9	FIRMEZA	FECHA: 05 DE JUNIO DE 2021

SUBSECRETARIA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO